



**ICA**  
INSTITUTO DE  
LA CULTURA Y LAS ARTES  
DE QUINTANA ROO



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, GESTIÓN CULTURAL, DE ARCHIVOS, NORMATIVIDAD Y MEJORA REGULATORIA**

<b>Nombre del medio de verificación:</b>	Proyectos beneficiados con el Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC (Encuentro de jaraneros segunda edición)			
<b>Clave y nombre de la dependencia:</b>	6318 – Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo			
<b>Programa Presupuestario:</b>	NO APLICA A ESTE NIVEL			
<b>Resumen narrativo del nivel reportado:</b>	Mide el número de proyectos beneficiados en el periodo del ejercicio fiscal actual con respecto al número de proyectos inscritos.			
<b>Indicador:</b>	AEC02 - Proyectos beneficiados con el Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC (Encuentro de jaraneros segunda edición)			
<b>Método de cálculo:</b>	[Proyectos beneficiados con el Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC (Encuentro de jaraneros segunda edición)/Proyectos inscritos en el Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC (Encuentro de jaraneros segunda edición)]*100			
<b>Trimestre reportado:</b>	Cuarto Trimestre 2024			
<b>Liga de publicación del medio de verificación:</b>	<a href="https://qroo.gob.mx/ica/index.php/evidencias-de-indicadores-cuarto-trimestre-2024">https://qroo.gob.mx/ica/index.php/evidencias-de-indicadores-cuarto-trimestre-2024</a>			
<b>Unidad responsable del indicador:</b>	2112618318-1402 - Dirección de Fomento y Formación Artística			
<b>Datos de las variables reportadas:</b>				
<b>MES</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
NUMERADOR	-----	-----	1.00	1.00
DENOMINADOR	-----	-----	1.00	1.00
<b>Descripción de los resultados:</b>	Del 20 al 22 de diciembre de 2024, en el municipio de Tulum se llevó a cabo el Encuentro de Jaraneros segunda edición, donde se benefició a 70 personas.			
<b>Tipo de evidencia:</b>	Convenio de colaboración, Detalles del proyecto, fotografías			

Fuente: Elaboración propia

**ATENTAMENTE**

**L.C. GUSTAVO JHONATAN CRUZ ARGUETA**



**CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. ESTHER HERNÁNDEZ TORRES, ASISTIDA POR EL SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO, EN ADELANTE “LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA”, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. LILIAN JESÚS VILLANUEVA CHAN, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN ADELANTE “LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN”, REPRESENTADA POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO, LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ; A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### DECLARACIONES

**I. “LA SECRETARÍA” declara que:**

- I.1** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., fracción I, 26 y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; a la que le corresponde entre otros, el despacho de los siguientes asuntos: elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, los municipios y la comunidad cultural.
- I.2** La Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece en sus artículos 4 y 9 que, para su cumplimiento la Secretaría de Cultura conducirá la política nacional en materia de cultura, para lo cual celebrará acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y con los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, y que toda persona ejercerá sus derechos culturales a título individual o colectivo sin menoscabo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro y, por lo tanto, tendrán las mismas oportunidades de acceso, destaca en su artículo 11, fracción V, los derechos culturales de todos los habitantes, entre ellos el participar de manera activa y creativa en la cultura.
- I.3** La Lic. Esther Hernández Torres, acredita su carácter de Directora General de Vinculación Cultural, de conformidad con el nombramiento de fecha 1º de julio de 2021, expedido por el Lic. Omar Monroy Rodríguez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura; cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento con base en lo dispuesto en el artículo 12, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, mismas que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

*[Handwritten signatures and initials]*



- I.4 El L.C. Claudio Aguilar Nava, asiste en la suscripción de este instrumento en su carácter de Subdirector de Vinculación Regional en la Dirección General de Vinculación Cultural, lo que acredita de conformidad con el nombramiento de fecha 16 de octubre de 2021, expedido por el Lic. Omar Monroy Rodríguez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura.
- I.5 Con el objeto de contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población mediante un mayor acceso a la oferta cultural y la ampliación de su cobertura, a través de proyectos culturales coordinados por las Instituciones Estatales de Cultura, la Dirección General de Vinculación Cultural en el marco del Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura **"AIEC"**, emitió una Convocatoria para el otorgamiento de subsidios a las Instituciones Estatales de Cultura, en adelante **"LA CONVOCATORIA"**, la cual tiene como objetivo fundamental otorgar recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales que enriquezcan la oferta de bienes y servicios culturales para contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población.
- I.6 **"LA CONVOCATORIA"** a que se refiere el punto que antecede, está dirigida a beneficiar a las Instituciones Estatales de Cultura, de tal manera que cuenten con recursos para la realización de proyectos culturales, que beneficien a la población en general. Este Convenio hace suyas, las bases de participación, a efecto de darle el cumplimiento obligatorio.
- I.7 El presente Convenio se elabora y suscribe a petición de la Dirección General de Vinculación Cultural, Unidad Administrativa responsable de la ejecución y cumplimiento de este Convenio, y que señala como su domicilio para los efectos a que haya lugar, el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175, Pisos 6 y 7, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
- I.8 Los aspectos técnicos y financieros expresados en el presente instrumento fueron revisados, autorizados y remitidos por la Dirección General de Vinculación Cultural; por lo que hace al aspecto jurídico, el presente instrumento ha sido validado por la Unidad de Asuntos Jurídicos; ambas Unidades Administrativas de **"LA SECRETARÍA"**.
- II. Declara **"EL ESTADO"** que:
- II.1 Es un Estado Libre y Soberano parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; así como en los artículos 2, 3, 4, 19, fracción III, 21, 30, fracciones VII y XIX, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- II.2 **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN"** es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde conducir la política hacendaria del Estado en materias de administración tributaria, planeación, ingresos, gasto público, procuración fiscal, disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, en los términos de la legislación aplicable y las políticas del Titular del Poder Ejecutivo del Estado; asimismo, ejercer el presupuesto de egresos en los términos de la legislación respectiva.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- II.3** Se encuentra debidamente representada por la Lic. Martha Parroquin Pérez, Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de marzo de 2024, expedido a su favor por la Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 9 y 10, apartado A, fracción I y apartado B, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- II.4** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número GEL741008GY9, y señala para los efectos del presente Convenio como su domicilio legal el ubicado en Calle 22 de Enero, Número Exterior 01, Colonia Chetumal Centro, Localidad Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, C.P. 77000, en el Estado de Quintana Roo.
- III.** Declara **“LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA”** que:
- III.1** En este acto como instancia ejecutora, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, dotado de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, teniendo como objetos y fines el de formular e instrumentar la política estatal en materia cultural, y entre sus objetivos el de diseñar la política cultural del Estado y ejecutar y aplicar los programas, procesos y actividades que de ella deriven. Tiene, entre otras atribuciones, promover, elaborar, suscribir y ejecutar los Convenios o Acuerdos de Coordinación con el Gobierno Federal y gobiernos municipales, en materia de cultura, en donde participe el Estado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8-A, 8-B, 8-C, fracción I, y 8-D, fracción V, de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo.
- III.2** Se encuentra debidamente representada por la Lic. Lilian Jesús Villanueva Chan, Directora General del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 25 de septiembre de 2022, expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa; cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8-E, fracción II, y 8-I, fracción V, de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo.
- III.3** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número ICA170628UI9, y señala para los efectos del presente Convenio como su domicilio legal el ubicado en Avenida de los Héroes, Número Exterior 68, Colonia Centro, Localidad Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77000.
- IV.** Declaran **“LAS PARTES”** que:
- IV.1** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la celebración del presente Convenio.
- IV.2** Reconocen y aceptan el contenido de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el Ejercicio Fiscal 2024, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2023.



**IV.3** Es su voluntad suscribir el presente Convenio, con el fin de que **“LA SECRETARÍA”** realice una aportación de recursos públicos federales a **“LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA”** por conducto de **“LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN”**, con base en la disponibilidad presupuestaria de los recursos aprobados a **“LA SECRETARÍA”**, para el Ejercicio Fiscal 2024, y con cargo a la siguiente partida presupuestal:

PARTIDA	ESTADO	NOMBRE DEL ESTADO
43801	23	QUINTANA ROO

**V. FUNDAMENTO LEGAL**

**ÚNICO.-** Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 2o., 3o., 9o., 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 74, 75, 76, 79 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174 al 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1º y demás aplicables del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el Ejercicio Fiscal 2024, y demás disposiciones legales, aplicables y concordantes que conforme a derecho procedan; **“LAS PARTES”** sujetan sus compromisos y suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto que **“LA SECRETARÍA”** realice una transferencia de recursos públicos federales al Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de **“LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN”**, por la cantidad de **\$1,515,626.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)** contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, los cuales deberán ser destinados única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan, aprobados con base en **“LA CONVOCATORIA”**:

NO.	PROYECTOS	MONTO
1	Encuentro de Jaraneros Segunda Edición	\$459,940.00
2	Creación de agrupaciones de Mayapax, Charangas Jaraneras y Trova Isleña	\$350,000.00
3	Fomento a la Lectura	\$316,680.00
4	Cine en tu comunidad	\$389,006.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,515,626.00</b>

**SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS RECURSOS.** La cantidad mencionada en la cláusula anterior será proporcionada en una sola exhibición, previo registro que haga **“LA SECRETARÍA”** de la cuenta bancaria que se refiere en el inciso b) de la Cláusula Tercera de este Convenio, al Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a través de la Cuenta Bancaria Única que maneja la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha del presente Convenio, la cual deberá ser destinada única y exclusivamente para



que **"LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA"** lleve a cabo los proyectos culturales en referencia.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA"**. En cumplimiento a la Cláusula Primera de este Convenio se obliga a lo siguiente:

- a) Entregar por cada uno de los proyectos a la Dirección General de Vinculación Cultural, el formato denominado "Detalle del Proyecto Cultural" con la siguiente información: Entidad; Institución Estatal de Cultura; nombre del proyecto; enlace institucional designado por la IEC; responsable operativo del proyecto; línea temática; tipo de proyecto; antecedentes; justificación; objetivos general y específicos; periodo de realización; metas; descripción; cronograma; población objetivo; número estimado de personas a atender de manera directa; beneficio social del proyecto; resumen presupuestal; presupuesto desglosado; acciones de seguimiento y acciones de evaluación los cuales obrarán bajo la custodia de dicha Unidad Administrativa.
- b) Gestionar ante **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN"** del Gobierno del Estado de Quintana Roo, una cuenta bancaria productiva específica, que permita la identificación de los recursos para efectos de la administración, comprobación de su ejercicio y fiscalización de los proyectos a que se refiere la Cláusula Primera.
- c) Destinar los recursos y rendimientos que éstos generen, única y exclusivamente para realizar los proyectos culturales señalados en la Cláusula Primera del presente Convenio y de conformidad al Formato de Detalle de Proyecto Cultural previamente autorizado por la Dirección General de Vinculación Cultural.
- d) Gestionar ante **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN"** del Gobierno del Estado de Quintana Roo, la expedición del comprobante oficial correspondiente, a favor de **"LA SECRETARÍA"** por la cantidad entregada.
- e) Dentro de los 4 (cuatro) días hábiles posteriores a cada cierre de mes y dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a cada uno de los trimestres calendario, remitir a **"LA SECRETARÍA"** los informes mensuales y trimestrales de cada proyecto señalado en la Cláusula Primera del presente Convenio. Dichos informes se presentarán bajo protesta de decir verdad, con la firma autógrafa del titular de **"LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA"** y de dos testigos, preferentemente, el responsable del proyecto y el responsable del área administrativa de **"LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA"**.
- f) Los informes deberán describir las actividades realizadas y las erogaciones correspondientes, en los formatos que para ello establezca **"LA SECRETARÍA"**, con el fin de observar su correcta aplicación.



- g) Resguardar la documentación original comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos materia del presente Convenio, con el objeto de atender los requerimientos de los órganos de fiscalización competentes, de acuerdo con las disposiciones generales aplicables.
- h) Coordinarse con **"LA SECRETARÍA"** y otorgarle las facilidades que requiera por conducto de la Dirección General de Vinculación Cultural, con el propósito de llevar a cabo el control y seguimiento para el cumplimiento del presente Convenio. Asimismo, brindar las facilidades en caso de que se requiera realizar inspecciones físicas en el lugar en donde se desarrollarán los proyectos culturales.
- i) En caso de existir recursos públicos federales al 31 de diciembre del 2024, deberán reintegrarse junto con los rendimientos que se hubieren generado para su entero a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través de **"LA SECRETARÍA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.** **"LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA"** acepta que los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Convenio quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"** por lo que, en ningún caso se considerará a **"LA SECRETARÍA"** como patrón sustituto o solidario.

**QUINTA.- SEGUIMIENTO.** **"LA SECRETARÍA"** designa como responsable de dar seguimiento al cumplimiento estricto del presente Convenio a la Dirección General de Vinculación Cultural.

Por su parte, **"LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA"** nombra como responsable a su titular, en funciones.

El responsable por cada una de **"LAS PARTES"**, será el representante institucional por medio del cual deberán canalizarse todas las comunicaciones oficiales para dar seguimiento y asegurar que se cumplan los compromisos contraídos.

**SEXTA.- CONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN.** El control, vigilancia y fiscalización de los recursos públicos federales que se otorgan con motivo de la celebración del presente Convenio, estará a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como de las demás disposiciones generales aplicables.

**SÉPTIMA.- RENDICIÓN DE CUENTAS.** Además de las obligaciones mencionadas en la cláusula anterior, **"LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA"**, deberá entregar a **"LA SECRETARÍA"** un informe final con la información de cada uno de los proyectos culturales realizados, mismo que deberá de entregarse a más tardar 15



(quince) días hábiles posteriores a su conclusión. Dicho informe se presentará bajo protesta de decir verdad, con la firma autógrafa del titular de **“LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA”** y de dos testigos, preferentemente, el responsable del proyecto y el responsable del área administrativa de **“LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA”**. El informe deberá describir las actividades realizadas y las erogaciones correspondientes, en los formatos que para ello establezca **“LA SECRETARÍA”**, con el fin de observar su correcta aplicación.

**OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN OFICIAL. “LAS PARTES”** convienen que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y a lo establecido en las Reglas de Operación para el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura, toda la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción relacionada con éste, deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**NOVENA.- CONTRALORÍA SOCIAL.** Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública, **“LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA”** se obliga a promover la participación de la población beneficiaria a través de la realización de actividades de promoción, capacitación e integración del Comité de Contraloría Social, y a registrar lo correspondiente en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES. “LAS PARTES”** convienen que cualquier adición o modificación al presente Convenio, se hará de común acuerdo por escrito mediante la formalización del Instrumento Jurídico correspondiente, con apego a las disposiciones generales aplicables. Dichas modificaciones y las obligaciones de los signatarios surtirán efecto a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente Convenio iniciará sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la Cláusula Primera, la cual no podrá exceder del día 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2024.

**DÉCIMA SEGUNDA.- INCUMPLIMIENTO.** El incumplimiento por parte de **“LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA”** al contenido de las cláusulas previstas en el presente Convenio, será motivo de su rescisión y de la devolución de la cantidad transferida por **“LA SECRETARÍA”**, así como de los rendimientos que se hubieren generado.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



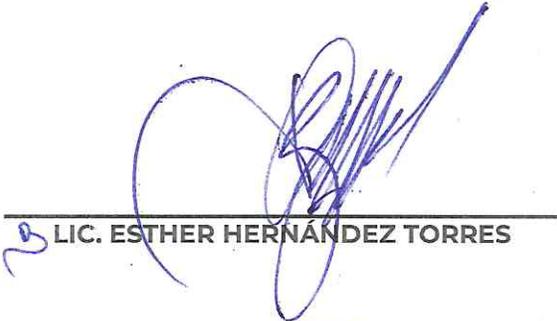
**DÉCIMA**

**TERCERA. - CONTROVERSIAS. "LAS PARTES"** convienen que, el presente Instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión de la interpretación, formalización o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo, por **"LAS PARTES"**.

En el supuesto de que la controversia subsista, **"LAS PARTES"** convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que **"LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio fue leído, y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, valor y consecuencias legales, lo firman en siete ejemplares en la Ciudad de México, el día 28 de marzo de 2024.

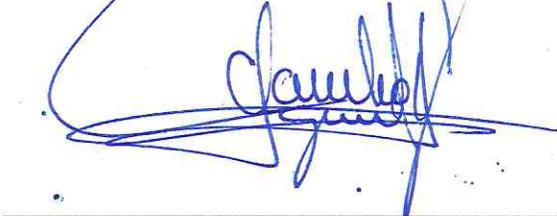
**POR "LA SECRETARÍA"  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
VINCULACIÓN CULTURAL**



---

LIC. ESTHER HERNÁNDEZ TORRES

**EL SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN  
REGIONAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE VINCULACIÓN CULTURAL**

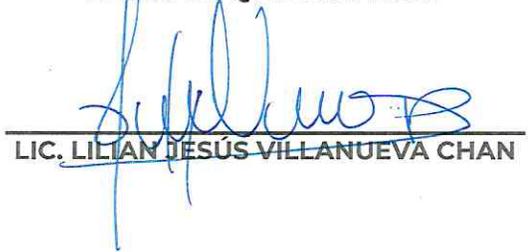


---

L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA

**POR "EL ESTADO"  
"LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE  
CULTURA"**

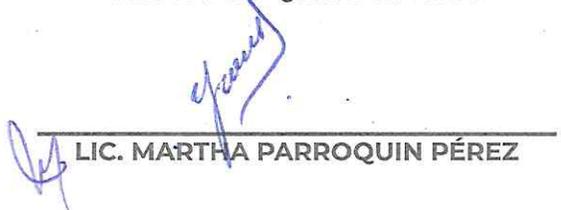
**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS  
ARTES DE QUINTANA ROO**



---

LIC. LILIAN JESÚS VILLANUEVA CHAN

**"LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
PLANEACIÓN"  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO**



---

LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ



**APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA 2024**

**DETALLE DE PROYECTO CULTURAL: ENCUENTRO DE JARANEROS SEGUNDA EDICION  
(PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL/ PROMOCIÓN)**

AIEC 2024 QR 01

ANEXO 2

<b>Entidad</b>	Quintana Roo	<b>Clave del Proyecto</b>	AIEC 2024 QR 01
<b>Institución Estatal de Cultura</b>	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	<b>Fecha de recepción</b>	
<b>Nombre del Proyecto</b>	Encuentro de Jaraneros Segunda Edición		
<b>Responsable operativo del proyecto</b>	Nombre: Lic. Gustavo Jhonatan Cruz Argueta	Cargo	Director de Administración, Planeación y Gestión Cultural
	Teléfono 9831079550	email	direccion.ica.qroo@gmail.com

**Objetivo general del proyecto**

Dar continuidad al diálogo e intercambio de saberes para el fortalecimiento de las prácticas culturales que integran el conjunto de actos que se llevan a cabo durante de las fiestas patronales, resaltando las vaquerías y el baile de la jarana, en las diversas comunidades de Quintana Roo que lo reconocen como su patrimonio vivo.

**Descripción del proyecto**

Resultado del Encuentro de Jaraneros llevado a cabo en Kantunilkin los primeros días del mes de diciembre de 2023, y a solicitud de los participantes, se propone la realización de la segunda edición del Encuentro de Jaraneros, para dar continuidad al proceso de identificación, registro y documentación de la situación que actualmente guardan las comunidades organizadoras de las fiestas patronales. Este diálogo intercultural promueve las iniciativas de salvaguardia desde la visión comunitaria. Entre las metas que se propusieron para la primera edición del Encuentro en 2023 se encuentran el diagnóstico participativo, que está en la fase de trabajo de gabinete, y su inscripción como patrimonio cultural inmaterial del Estado mediante declaratoria; sin embargo, los participantes recomendaron impulsarlo en primera instancia a través de los cabildos para luego obtener la distinción estatal; es importante destacar que la mayoría de los asistentes manifestó su beneplácito y entusiasmo porque así suceda, eligiéndose la fiesta en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción como fuente de inspiración. Se acordó trabajar en los siguientes ejes temáticos: las formas de organización comunitaria, los códigos pedagógicos comunitarios de transmisión, un glosario de términos y la relación entre el patrimonio vivo y el turismo cultural, se pretende seguir generando procesos en el contexto de otra fiesta patronal de gran importancia.

**APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA 2024**

**DETALLE DE PROYECTO CULTURAL: ENCUENTRO DE JARANEROS SEGUNDA EDICION  
(PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL/ PROMOCIÓN)**

AIEC 2024 QR 01

Objetivos específicos del proyecto AIEC 2024 QR 01	
Objetivo	Clave Objetivo
Intercambiar experiencias que promuevan las buenas prácticas en la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de Quintana Roo	AIEC 2024 QR 01 01
Contribuir a la preservación del patrimonio a través del registro de las fiestas tradicionales de Quintana Roo que contemplan la realización de vaquerías y la práctica de la jarana.	AIEC 2024 QR 01 02
Fortalecer la interpretación de los saberes musicales y dancísticos en el ámbito del turismo, identificando las formas de transmisión de saberes desde el contexto comunitario.	AIEC 2024 QR 01 03
Identificar las formas de transmisión de los saberes desde el contexto comunitario	AIEC 2024 QR 01 04

**Antecedentes del Proyecto**

Condiciones sociodemográficas de las localidades donde se ejecutará el proyecto	Encontramos que en la actualidad la organización de las fiestas patronales del catolicismo se están arraigando en las ciudades turísticas, como Cancún y Playa del Carmen, cuya población posee gran diversidad de origen. Esto significa que las condiciones sociodemográficas son distintas en el norte, centro o sur de la entidad: en el norte se cuenta con mayores recursos financieros, en tanto que en el centro y sur la realización de estas prácticas continúa vigente gracias al esfuerzo y compromiso de los portadores de las tradiciones. De cualquier forma, en la revitalización intervienen principalmente quienes forman parte de los Colectivos portadores.
Actividades que preceden al proyecto	Además de la participación en las diversas fiestas patronales que se llevan a cabo en el estado de Quintana Roo, el grupo integrando con los asistentes a la primera edición del Encuentro de Jaraneros se está consolidando y fortalece sus actividades a través del intercambio continuo de información y recomendaciones sobre estas prácticas culturales; así como también se continúa trabajando en la documentación, investigación y registro de estos saberes en sus distintos contextos.
Si es el caso, resultados alcanzados en años anteriores	Este proyecto se enmarca en el dinamismo cultural en el cual la ejecución de los distintos actos que integran las fiestas patronales son valorados como procesos que fortalecen la identidad, promueven el respeto a los derechos culturales y afirman la importancia de los portadores de las tradiciones en la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos que aspiran a salvaguardarlas. Ello quedó evidenciado en las conclusiones de la primera edición del Encuentro celebrado en diciembre de 2023, al insistir los participantes en la continuidad del ejercicio realizado.

DETALLE DE PROYECTO CULTURAL: ENCUENTRO DE JARANEROS SEGUNDA EDICION  
 (PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL / PROMOCIÓN)  
 AIEC 2024 QR 01

**Justificación del proyecto**

Hablar de las vaquerías y la jarana en Quintana Roo es asumir que la cultura maya está viva, es participativa y promueve su identidad a través de diversas disciplinas. Esta herencia compartida con Campeche y Yucatán es resultado de la fusión de las culturas hispana y maya surgida durante la segunda mitad del siglo XVIII. En la actualidad sus practicantes insisten en salvaguardarlas, pues es durante estos actos de la festividad donde la gente se encuentra, une, cohesiona, dialoga, comparte conocimientos y crea comunidad priorizando el bien común. De ahí la importancia de hablar y reflexionar en otros ejes temáticos que tienen que ver con las formas de organización comunitaria, los códigos pedagógicos comunitarios de transmisión de saberes y su inserción en el turismo cultural comunitario.

**Beneficio social del proyecto**

Contribuir con el esfuerzo que realizan los portadores de las tradiciones en la revitalización y fortalecimiento de la organización de las fiestas patronales, las vaquerías y la práctica de la jarana, brindándoles herramientas para continuar con los procesos de identificación, registro, documentación, transmisión, promoción y difusión dentro y fuera de sus comunidades.

**Metas y Actividades por objetivo específico, proyecto AIEC 2024 QR 01**

Objetivo específico	Cantidad	Nombre actividad	Descripción de actividad
Intercambiar experiencias que promuevan las buenas prácticas en la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de Quintana Roo	1	Conversatorio 1	Tema: Formas de organización comunitaria de las fiestas patronales.
Intercambiar experiencias que promuevan las buenas prácticas en la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de Quintana Roo	1	Conversatorio 2	Tema: Códigos pedagógicos comunitarios para la transmisión generacional de las expresiones que integran el patrimonio cultural inmaterial que se pone de manifiesto durante las fiestas patronales
Fortalecer la interpretación de los saberes musicales y dancísticos en el ámbito del turismo, identificando las formas de transmisión de saberes desde el contexto comunitario.	1	Conversatorio 3	Integración a la oferta del turismo cultural comunitario.
Identificar las formas de transmisión de los saberes desde el contexto comunitario	1	Vaquería	Participar en el intercambio de formas dancísticas y musicales en el contexto festivo.

**APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA 2024**

**DETALLE DE PROYECTO CULTURAL: ENCUENTRO DE JARANEROS SEGUNDA EDICION  
(PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL / PROMOCIÓN)  
AIEC 2024 QR 01**

Contribuir a la preservación del patrimonio a través del registro de las fiestas tradicionales de Quintana Roo que contemplen la realización de vaquerías y la práctica de la jarana.	1	Mesa de trabajo 1	Documentar los componentes de una fiesta patronal de manera colectiva, resaltando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
Contribuir a la preservación del patrimonio a través del registro de las fiestas tradicionales de Quintana Roo que contemplen la realización de vaquerías y la práctica de la jarana.	1	Mesa de trabajo 2	Identificación y traducción de los términos mediante los cuales se identifican las acciones que se llevan a cabo durante las fiestas patronales.
Identificar las formas de transmisión de los saberes desde el contexto comunitario	1	Exposición colectiva de indumentarias y accesorios que se utilizan para la interpretación de la jarana	Exposición de vestimentas elaboradas en distintas técnicas para la interpretación de la jarana en las vaquerías
Fortalecer la interpretación de los saberes musicales y dancísticos en el ámbito del turismo, identificando las formas de transmisión de saberes desde el contexto comunitario.	1	Visita	Interactuar con los gremistas de mayor trayectoria en la entrega de ofrendas y el baile de la jarana en la fiesta patronal de la comunidad.
Intercambiar experiencias que promuevan las buenas prácticas en la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de Quintana Roo	1	Conferencia Valoración y Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial	Conferencia Magistral Valoración y Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial

**Fechas de realización, sede y acciones de difusión de las actividades programadas, proyecto AIEC 2024 QR 01**

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de término	Sede de la actividad	Tipo de actividad	Acciones de difusión
Planeación	01/09/2024	30/09/2024	N/A	N/A	N/A
Conversatorio 1	30/11/2024	30/11/2024	Casa de Cultura de Cozumel	Formación	Redes Sociales
Conversatorio 2	01/12/2024	01/12/2024	Casa de Cultura de Cozumel	Formación	Redes Sociales
Conversatorio 3	02/12/2024	02/12/2024	Casa de Cultura de Cozumel	Formación	Redes Sociales
Vaquería	02/12/2024	02/12/2024	Casa de Cultura de Cozumel	Promoción	Redes Sociales
Mesa de trabajo 1	30/11/2024	02/12/2024	Casa de Cultura de Cozumel	Formación	Redes Sociales
Mesa de trabajo 2	30/11/2024	02/12/2024	Casa de Cultura de Cozumel	Formación	Redes Sociales

**APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA 2024**

**DETALLE DE PROYECTO CULTURAL: ENCUENTRO DE JARANEROS SEGUNDA EDICION  
(PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL/ PROMOCIÓN)  
AIEC 2024 QR 01**

Exposición colectiva de indumentarias y accesorios que se utilizan para la interpretación de la jarana	30/11/2024	02/12/2024	Casa de Cultura de Cozumel	Promoción	Redes Sociales
Visita	30/11/2024	02/12/2024	Casa de Cultura de Cozumel	Promoción	Redes Sociales
Conferencia: Valoración y Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial	02/12/2024	02/12/2024	Casa de Cultura de Cozumel	Formación	Redes sociales
Evaluación y cierre administrativo	27/10/2024	31/12/2024	N/A	N/A	N/A

**Periodo de realización del proyecto**

Fecha de inicio  Fecha de conclusión  Meses de duración

**Cronograma de actividades, proyecto AIEC 2024 QR 01**

Actividad	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
Inicio-Término												
Planeación												
Conversatorio 1												
Conversatorio 2												
Conversatorio 3												
Vaquería												
Mesa de trabajo 1												
Mesa de trabajo 2												
Exposición colectiva de indumentarias y accesorios que se												
Visita												
Conferencia Valoración y Gestión del Patrimonio Cultural												
Evaluación y cierre administrativo												

APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA 2024

DETALLE DE PROYECTO CULTURAL: ENCUENTRO DE JARANEROS SEGUNDA EDICION  
(PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL/ PROMOCIÓN)

AIEC 2024 QR 01

Población a atender por actividad y grupo social al cual va dirigida

Actividad	Cantidad estimada de personas a atender							Grupo de población a los que se quiere atender									
	Total	Sexo		Rangos de edad				Mujeres	Niños, niños y adolescentes	Adultas mayores	Indígenas	Con discapacidad	Migrantes	Afrodescendientes	En Reclusión	LGBTTIQ	Público en general
		Mujeres	Hombres	Niños y Niños y adolescentes	Jóvenes	Adultos	Adultos mayores										
Conversatorio 1	70	35	35	10	20	20	20										X
Conversatorio 2	70	35	35	10	20	20	20										X
Conversatorio 3	70	35	35	10	20	20	20										X
Vaquería	100	50	50	10	30	30	30										X
Mesa de trabajo 1	70	35	35	10	20	20	20										X
Mesa de trabajo 2	70	35	35	10	20	20	20										X
Exposición colectiva de indumentarias y accesorios que se utilizan para la interpretación de la jarana	70	35	35	10	20	20	20										X
Visita	70	35	35	10	20	20	20										X
Conferencia Valoración y Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial	70	35	35	10	20	20	20										X
<b>TOTAL</b>	<b>660</b>	<b>330</b>	<b>330</b>	<b>90</b>	<b>190</b>	<b>190</b>	<b>190</b>										<b>9</b>

Cobertura municipal y por localidad, proyecto AIEC 2024 QR 01

Actividad	Entidad	Municipio	Localidades en que se desarrollará la actividad				
Conversatorio 1	QR	Cozumel	Cozumel				
Conversatorio 2	QR	Cozumel	Cozumel				
Conversatorio 3	QR	Cozumel	Cozumel				
Vaquería	QR	Cozumel	Cozumel				
Mesa de trabajo 1	QR	Cozumel	Cozumel				
Mesa de trabajo 2	QR	Cozumel	Cozumel				

**APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA 2024**

**DETALLE DE PROYECTO CULTURAL: ENCUENTRO DE JARANEROS SEGUNDA EDICION  
(PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL/ PROMOCIÓN)  
AIEC 2024 QR 01**

Conferencia Valoración y Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial	QR	Cozumel	Cozumel				
Exposición colectiva de indumentarias y accesorios que se utilizan para la interpretación de la jarana	QR	Cozumel	Cozumel				
Visifa	QR	Cozumel	Cozumel				

**Presupuesto Federal Desglosado, proyecto, AIEC 2024 QR 01**

Actividad	Concepto	Descripción	Cantidad	Costo Unitario sin IVA	Subtotal	IVA	Total
Conversatorio 1	Honorarios y Servicios Profesionales	Honorarios para los participantes en el conversatorio denominado: Formas de organización comunitaria de las fiestas patronales	3	8,444.44	25,333.33	16%	29,386.67
Conversatorio 2	Honorarios y Servicios Profesionales	Honorarios para los participantes en el conversatorio denominado: Códigos pedagógicos comunitarios de transmisión de saberes	3	8,444.44	25,333.33	16%	29,386.67
Conversatorio 3	Honorarios y Servicios Profesionales	Honorarios para los participantes en el conversatorio denominado: Formas de integración a la oferta de turismo cultural comunitario	3	8,444.44	25,333.33	16%	29,386.67
Vaqueria	Honorarios y Servicios Profesionales	Pago a los integrantes de la Charanga Jaranera	8	2,000.00	16,000.00	16%	18,560.00
Mesa de trabajo	Honorarios y Servicios Profesionales	Honorarios para Moderadores	1	4,500.00	4,500.00	16%	5,220.00
Mesa de trabajo	Honorarios y Servicios Profesionales	Honorario para Moderadores	1	4,500.00	4,500.00	16%	5,220.00
Vaqueria	Arrendamiento	Audio e iluminación para presentación de la Charanga Jaranera	1	20,000.00	20,000.00	16%	23,200.00

1

7 de 10

**APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA 2024**

**DETALLE DE PROYECTO CULTURAL: ENCUENTRO DE JARANEROS SEGUNDA EDICION  
(PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL/ PROMOCIÓN)  
AIEC 2024 QR 01**

Conferencia Valoración y Gestión	Honorarios y Servicios Profesionales	Conferencia Magistral Valoración y Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial	1	34,000.00	34,000.00	16%	39,440.00	
Conversatorio 1	Materiales e insumos para actividades sustantivas	Materiales para actividades teóricas consistente lapices, libretas, carpetas y hojas blancas.	3	3,000.00	9,000.00	16%	10,440.00	
Mesa de trabajo 1	Materiales e insumos para actividades sustantivas	Materiales para actividades teóricas consistente lapices, libretas, carpetas y hojas blancas.	2	2,000.00	4,000.00	16%	4,640.00	
Mesa de trabajo 2	Alimentación	Alimentos para 70 personas por 3 días para los participantes del Encuentro de Jaraneros.	630	150.00	94,500.00	16%	109,620.00	
Visita	Hospedaje	Hospedaje para 70 personas por 2 noches para los participantes del Encuentro de Jaraneros.	70	1,200.00	84,000.00	16%	97,440.00	
Exposición colectiva de Indumentarias y accesorios que se utilizan para la interpretación de la jarana	Traslado terrestre	Traslados para 50 personas para los participantes del Encuentro de Jaraneros.	50	1,000.00	50,000.00	16%	58,000.00	
<b>Total General</b>							<b>\$</b>	<b>459,940.00</b>

**APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA 2024**

**DETALLE DE PROYECTO CULTURAL: ENCUENTRO DE JARANEROS SEGUNDA EDICION  
(PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL / PROMOCIÓN)  
AIEC 2024 QR 01**

**Resumen presupuestal, proyecto, AIEC 2024 QR 01**

Concepto general de gasto	TOTAL	Recurso Federal	Otras Fuente de Financiamiento			
			Recurso Estatal	Recursos municipales	0	0
Adquisiciones	-	-				
Alimentación	109,620.00	109,620.00				
Arrendamiento	23,200.00	23,200.00				
Difusión	-	-				
Honorarios y Servicios Profesionales	156,600.00	156,600.00				
Hospedaje	97,440.00	97,440.00				
Impresión de libros	-	-				
Materiales e insumos para actividades	15,080.00	15,080.00				
Premios, estímulos y becas	-	-				
Seguros y pago de derechos	-	-				
Transportación aérea	-	-				
Traslado terrestre	58,000.00	58,000.00				
Producción de otros bienes culturales	-	-				
<b>Total</b>	<b>\$ 459,940.00</b>	<b>459,940.00</b>	-	-	-	-
<b>Estructura presupuestal</b>		<b>100.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>

**Bienes culturales a generar**

N/A

DETALLE DE PROYECTO CULTURAL: ENCUENTRO DE JARANEROS SEGUNDA EDICION  
(PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL/ PROMOCIÓN)  
AIEC 2024 QR 01

Acciones de Seguimiento

1. Indicadores de la gestión y transmisión comunitaria del aprendizaje obtenido

Acciones de Evaluación

1. Evaluación a través de una encuesta a los participantes (de la organización).

Anexos que se presentan

Programaciones artísticas y/o culturales

Si

Temarios

Si

Convocatorias, bases de participación

Perfiles curriculares o Curriculum Vitae

Si

Coñizaciones

Si

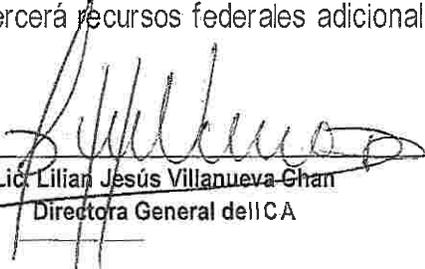
Lineas de distribución de bienes culturales

Si

Otro

Especificar

Manifiesto que este proyecto no ejercerá recursos federales adicionales a los solicitados al AIEC

  
Lic. Lilian Jesús Villanueva-Chan  
Directora General del ICA

Desarrollo de evidencias:

